

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio No. 741 /

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2020 00154 00
ACCION: TUTELA
DEMANDANTE: ANGIE CAROLINA HAVE
DEMANDADO: SECRETARIA DE EDUCACION QUIBDO – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FIDUPREVISORA”

Por cumplir los requisitos legales se **ADMITE** LA ACCION DE TUTELA instaurada por la señora **ANGIE CAROLINA HAVE** y en contra de la SECRETARIA DE EDUCACION QUIBDO – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FIDUPREVISORA S.A.”, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la igualdad, dignidad humana, mínimo vital y seguridad social, en consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE personalmente al **SECRETARIO DE EDUCACION QUIBDO señor HAROLD RAMIREZ OROZCO** y/o a quien haga sus veces, al momento de la notificación y entréguesele una copia de la demanda con sus anexos. La notificación se hará por el medio más expedito, en las instalaciones de la sede, entréguesele una copia de la demanda con sus anexos.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente a la presidenta del **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FIDUPREVISORA S.A.” señora GLORIA INES CORTES ARANGO**, y/o a quien haga sus veces, al momento de la notificación y entréguesele una copia de la demanda con sus anexos. La notificación se hará por el medio más expedito, en las instalaciones de la sede, entréguesele una copia de la demanda con sus anexos.

ordenase a las entidades demandadas, que en el término de tres (3) días, rindan el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en relación con los hechos a que se contrae la petición de amparo, lo que hará en medios físico y magnético.

PRUEBAS

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría
--